

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,  
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14  
DE SEPTIEMBRE DE 2023. - - - - -

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día jueves, catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Solemnes de fechas 05 y 11 de agosto, y de las Sesiones Ordinarias de fechas 14 y 30 de agosto, todas del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés, las cuales se encuentran contenidas en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dar de baja y desincorporar 1,364 artículos inservibles, a fin de que sean entregados al Organismo Descentralizado denominado Servi-Limpia, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, TREINTA Y SIETE VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la se autoriza celebrar un Memorándum de Entendimiento con la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GMBH, a través del Programa "Cities Adapt. Fortaleciendo la Adaptación al Cambio Climático en las Ciudades". **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Factibilidad y las Licencias de Uso de Suelo, a Tiendas de Autoservicio. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa denominado "COMPUTADORA EN CASA". **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias y bases de las Licitaciones Públicas

números LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS-03 y LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-03, requeridas por las Direcciones de Finanzas y Tesorería Municipal, Administración y de Servicios Públicos Municipales, por conducto de la Dirección de Administración. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 20 y 21, juntamente con las bases de ocho licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$56,600,000.00 (Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional). **k)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/1934/08/2023 y ADM/1935/08/2023, suscritos por el Director de Administración. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; toda vez que se contó con la asistencia de las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con cincuenta y dos minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el cinco de agosto del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el once de agosto del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el catorce de agosto del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de agosto del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guardan la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: *"El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones*

de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **8 de Septiembre de 2023**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Agosto 2023** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----

**RECURSOS FINANCIEROS** -----

**INGRESOS** -----

Durante el mes de **Agosto** se obtuvieron ingresos que ascienden a **564 millones 754 mil 774 pesos**, sumando un total acumulado de **4 mil 239 millones 091 mil 276 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

**INGRESOS DEL MES** -----

Ingresos de la Gestión	172 millones	215 mil	082 pesos
Participaciones	145 millones	270 mil	791 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Convenios	130 millones	000 mil	000 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2 millones	155 mil	528 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	10 millones	080 mil	177 pesos
<b>Total mensual</b>	<b>564 millones</b>	<b>754 mil</b>	<b>774 pesos</b>

**INGRESOS ACUMULADOS** -----

Ingresos de la Gestión	2 mil 098 millones	375 mil	595 pesos
Participaciones	1 mil 199 millones	241 mil	517 pesos
Aportaciones	735 millones	232 mil	372 pesos
Convenios	130 millones	279 mil	728 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	16 millones	937 mil	954 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	59 millones	024 mil	110 pesos
<b>Total Acumulado</b>	<b>4 mil 239 millones</b>	<b>091 mil</b>	<b>276 pesos</b>

**GASTOS** -----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Agosto** suman la cantidad de **443 millones 436 mil 592 pesos**, sumando un total acumulado de **3 mil 261 millones 427 mil 242 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

**GASTOS DEL MES** -----

<b>Servicios Personales</b>	<b>110 millones</b>	<b>026 mil</b>	<b>759 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>31 millones</b>	<b>367 mil</b>	<b>119 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>176 millones</b>	<b>764 mil</b>	<b>160 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>78 millones</b>	<b>386 mil</b>	<b>398 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>3 millones</b>	<b>469 mil</b>	<b>829 pesos</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>7 millones</b>	<b>880 mil</b>	<b>920 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>35 millones</b>	<b>541 mil</b>	<b>407 pesos</b>
<b>Total mensual</b>	<b>443 millones</b>	<b>436 mil</b>	<b>592 pesos</b>

**GASTOS ACUMULADOS** -----

<b>Servicios Personales</b>	<b>840 millones</b>	<b>026 mil</b>	<b>026 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>272 millones</b>	<b>791 mil</b>	<b>151 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>1 mil 181 millones</b>	<b>160 mil</b>	<b>372 pesos</b>
<b>Transferencias,</b>	<b>606 millones</b>	<b>211 mil</b>	<b>055 pesos</b>

**Asignaciones, Subsidios y  
Otras Ayudas**

<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>22 millones</b>	<b>780 mil</b>	<b>706 pesos</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>52 millones</b>	<b>092 mil</b>	<b>966 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>286 millones</b>	<b>364 mil</b>	<b>966 pesos</b>
<b>Total Acumulado</b>	<b>3 mil 261 millones</b>	<b>427 mil</b>	<b>242 pesos</b>

**SALDO EN BANCOS** -----  
El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 371 millones 743 mil 698 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 296 millones 620 mil 797 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

<b>Recursos Fiscales</b>	<b>1 mil 412 millones</b>	<b>212 mil</b>	<b>236 pesos</b>
<b>Participaciones</b>	<b>651 millones</b>	<b>820 mil</b>	<b>331 pesos</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento</b>	<b>72 millones</b>	<b>114 mil</b>	<b>836 pesos</b>
<b>Fondo de Infraestructura</b>	<b>110 millones</b>	<b>996 mil</b>	<b>784 pesos</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>44 millones</b>	<b>561 mil</b>	<b>231 pesos</b>
<b>Otros Programas</b>	<b>4 millones</b>	<b>915 mil</b>	<b>379 pesos</b>
<b>Total Bancos</b>	<b>2 mil 296 millones</b>	<b>620 mil</b>	<b>797 pesos</b>

**FONDO DE AGUINALDO** -----  
En el mes de **Agosto** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **8 millones 020 mil 678 pesos**. -----

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES** -----  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** -----  
El saldo inicial de este fondo es de **64 millones 727 mil 137 pesos**. El día **2** de **Agosto** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Julio** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 378 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Servicios personales</b>	<b>8 millones 793 mil 091 pesos</b>
<b>Materiales y suministros</b>	<b>11 millones 238 mil 940 pesos</b>
<b>Servicios generales</b>	<b>33 millones 000 mil 751 pesos</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>18 millones 265 mil 118 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>71 millones 297 mil 900 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **4 millones 678 mil 627 pesos**. Al **31** de **Agosto** el saldo final en bancos de este fondo es de **72 millones 114 mil 836 pesos**. -----

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** -----  
El saldo inicial de este fondo es de **110 millones 962 mil 750 pesos**. El día **2** de **Agosto** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Julio** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **29 mil 036 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8 millones 130 mil 346 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>8 millones 130 mil 346 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **22 millones 894 mil 258 pesos**. Al **31** de **Agosto** el saldo final en bancos de este fondo es de **110 millones 996 mil 784 pesos**. -----

**FIDEICOMISO** -----  
**SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)** -----

El saldo del fideicomiso al **31 de Agosto de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 247 millones 618 mil 938 pesos**, integrado de la siguiente forma: - - - - -

<b>Fondo Estabilizador</b>	<b>81 millones 448 mil 603 pesos</b>
<b>Cuentas Individuales</b>	<b>1 mil 097 millones 989 mil 935 pesos</b>
<b>Riesgo de Trabajo</b>	<b>65 millones 308 mil 940 pesos</b>
<b>Cuenta de cheques</b>	<b>2 millones 871 mil 460 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>1 mil 247 millones 618 mil 938 pesos</b>

Modificación Presupuestal Agosto 2023. **H. CABILDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y los puntos quinto, sexto y séptimo del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente:

**PRIMERO.** - Que el incremento derivado del convenio de coordinación y reasignación que celebran el Gobierno del Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo la operatividad del organismo denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana de Mérida - del cual es miembro el municipio de Mérida, autorizado por el cabildo el día 14 de agosto del 2023, es por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** - Que el incremento derivado del convenio de coordinación y reasignación que celebran el Gobierno del Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo trabajos de construcción, rehabilitación, adecuación y/o mantenimiento sobre bienes de dominio público del Ayuntamiento de Mérida, autorizado por el cabildo el día 14 de agosto del 2023, es por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.). Por tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$7,059,060,781.00 (Siete mil cincuenta y nueve millones, sesenta mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: - - - - -

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	629,756,565.00
3000	Servicios generales	1,965,246,327.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,147,022,497.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	281,874,128.00
6000	Inversión Pública	1,311,918,197.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	111,869,432.00
9000	Deuda Pública	157,954,284.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,059,060,781.00</b>

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondientes al mes de **Agosto de 2023.** Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés, de

conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dio lectura a lo siguiente: *De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 31 de agosto 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En los Ingresos, como ya lo comentó el Alcalde, durante el mes de agosto, se recaudó la cantidad de 564.8 millones de pesos, esto significa un 42% más de lo estimado en la Ley de ingresos para este mismo mes. De manera acumulada, al cierre del mes de agosto 2023 tuvimos 655.2 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de Ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 18% más, sin considerar los 180 millones de pesos, por concepto del financiamiento. En los Egresos, durante el mes de agosto 2023, se ejercieron recursos por un monto de 443.4 millones de pesos, 1% más que el mes anterior, dando cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. Algunas de las actividades y obras efectuadas durante agosto, que considero de importancia son: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, en la partida de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se compraron concreto y emulsión asfáltica, para uso en las labores de bacheo, repavimentación y construcción de calles, como lo hemos podido percibir, así también, la compra de material de construcción, metálico y eléctrico para el mantenimiento en mercados, bóvedas en Panteones, alumbrado público, zoológicos, juegos infantiles, señales de nomenclatura, canchas deportivas, panteones municipales, parques, entre otros. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, se gastó un 11% más que el ejercido el mes anterior, siendo que en la partida de Servicios de Arrendamientos se pagó por la renta de maquinarias para trabajos de mantenimiento a las calles, avenidas, parques, realizados en diversos puntos de la Ciudad y Comisaría. De igual manera se realizó el pago por los contratos de software para el Sistema Gestión Económico y Turístico SIGETUR y para administrar y operar los vehículos geolocalizados del programa En Bici. Se adquirieron licencias Autocad para uso en las diversas áreas de la Dirección de Catastro Municipal. En la partida de Servicios Profesionales, Científicos y técnicos y otros servicios, se realizaron gastos por servicios profesionales del personal que realiza actividades inherentes a la operación del Ayuntamiento, como notificadores, supervisores de obra pública, abogados, auditores, estudios técnicos de obra pública y planos de Obra Pública, entre otros. Gastos relacionados con los contratos de los distintos servicios de diagnóstico, investigación, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos. Asimismo, podemos ver el servicio de diagnóstico para la consolidación del uso de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) en la Dirección de Desarrollo Urbano. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, podemos ver el pago por los contratos de mantenimiento a Parques, Jardines y Glorietas de la ciudad de Mérida y sus Comisaría, reparación y mantenimiento general de los edificios y áreas pertenecientes al H. Ayuntamiento, por mencionar algunos: Mercados, Parques Zoológicos, entre otros. Así también, podemos ver el pago del Contrato por el servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos propiedad del Municipio de Mérida. En los Servicios de Comunicación Social y Publicidad, podemos ver que este mes hubo un aumento en el gasto, debido a la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida mediante diversos medios de comunicación, por mencionar algunos: Feria artesanal TUNICH 2023, Créditos Macromer, Programa En Bici, Programa Creciendo Juntos, entre otros. En el Rubro de TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO, podemos ver en AYUDAS SOCIALES, durante el mes de agosto, que se realizaron los pagos relacionados con la Ejecución del fondo de las acciones de vivienda del Fondo de Infraestructura para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina; así también se observan los programas de entrega bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA podemos ver que se realizaron los finiquitos por*

conclusión de obra de repavimentación de calles en las Colonias Centro y Melitón Salazar, construcción de ciclovías en calles de la Colonia Esperanza, rehabilitación de banquetas en calles de la Colonia Centro, construcción de sistema de drenaje pluvial en calles de las Colonias Pacabtún, Maya y San Antonio Cinta, mantenimiento vial en diversas calles de la Ciudad y la excavación para canalización de telefonía en calle 47 x 48 y 54 de la Colonia Centro. En Auditorías, se realizaron en las Direcciones de Obras Públicas, en el organismo descentralizado Central de Abasto de Mérida; en Desarrollo Económico y Turismo, en Finanzas y Tesorería Municipal, en la Policía Municipal, en Administración, así como en Tecnologías de la Información. A continuación, relaciono las Cartas Invitación y Licitaciones recibidas en agosto: Dentro de las Cartas Invitación, tenemos la de **INSTALACIÓN DE RED ANTI PALOMAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZANJAS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJE y MANTENIMIENTO DE BOVEDAS.** Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** dio lectura a lo siguiente: "Con la Cuenta Pública del mes de Agosto que hoy se pone a consideración, se cumplen dos años de esta administración municipal, cabe entonces el momento para realizar un corte en relación a cómo estos recursos públicos han dado cuenta para la solución de los problemas de la Ciudad. A continuación, mencionaré rubros que creemos son importantes en cuanto a la situación real de la Ciudad, cuáles de ellos han avanzado para beneficio de la población, cuáles son limitados para beneficiar a un mayor número de ciudadanos, cuáles no han dado resultados para mejorar nuestra Ciudad y resolver sus problemas y cuáles son las áreas de oportunidad que tenemos para mejorar o consolidar en este último año de gobierno. Estos elementos y cifras no fueron mencionadas en el informe que nos presentó en Agosto pasado el Presidente Municipal, pero que son la realidad que se vive más allá de los escritorios de los funcionarios públicos municipales. Existen dos ejes programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que no pueden analizarse por separado, ya que sus objetivos deberían de ser indisolubles, concurrentes y proporcionales. **MÉRIDA PRÓSPERA**, centra sus objetivos en la generación de riqueza para elevar la calidad de vida de los habitantes a través del desarrollo económico y productivo; y **MÉRIDA INCLUYENTE**, los centra para que a través de la inclusión social se mejore la habilidad y la dignidad de las personas para su pleno desarrollo. Es decir, si el desarrollo económico no propicia la calidad de vida de los ciudadanos, entonces tan solo beneficia a unos cuantos. A lo largo de estos dos años de Administración, el Ayuntamiento ha invertido \$387 millones de pesos en las tres grandes áreas de **MÉRIDA PRÓSPERA** y que tiene que ver con el Emprendimiento, la diversificación económica y productiva; y la de promoción económica y turística. Por otro lado, se ha invertido la cantidad de \$4,967 millones de pesos en las cinco áreas de **MÉRIDA INCLUYENTE**, que son, la de Atención a Grupos Vulnerables, Inclusión y Reducción de Brechas Sociales, Salud, Participación Social y Educación, Arte y Cultura. En resumen, se ha invertido en dos años la cantidad de \$5,354 millones de pesos para tener una ciudad que acabe con la desigualdad económica y social. Los resultados de una política, deben de medirse en el impacto que el objetivo de la misma pretende atender. De acuerdo a datos oficiales, todavía en nuestra ciudad la pobreza existe y peor aún, la pobreza extrema es una realidad; si bien, estamos catalogados por el CONEVAL como un municipio de Muy Bajo Rezago Social, todavía existen más de 200 mil meridianos que viven en la pobreza, es decir alrededor de la quinta parte de nuestra población y, por desgracia, más de 30 mil personas viven en pobreza extrema; y más aún, el 30% de nuestra población, es decir, más de 300 mil ciudadanos viven en vulnerabilidad por tener alguna o varias carencias sociales. Los estragos en el sistema de salud a nivel nacional, hace que más de 250 mil personas que habitan en Mérida tengan como carencia social, el nulo acceso a los servicios de salud; sí, enfermarse cuesta y cuesta más a los más necesitados. Los programas de salud del Ayuntamiento han sido tan solo paliativos, las brigadas de Salud, las ferias de la salud, los 25 módulos médicos, y el Centro de Atención Médica a la Mujer no solo no son suficientes, no constituyen un sistema municipal de salud que pueda ser orientado a atender

a las personas que han sido olvidadas por los gobiernos federal y estatal, ahí es donde le correspondería al Ayuntamiento entrar al quite e invertir más recursos y no solo los 200 millones en Salud que se han invertido en esta Administración. Es lamentable también, que casi 180 mil ciudadanos, el 20% de la población, aun tenga carencia por el acceso a la alimentación, y esto se confirma cuando el 27% de la población de Mérida tiene un ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica alimentaria. Y esta realidad afecta a los más vulnerables de todos; a las niñas, niños y adolescentes menores de 17 años; ellos son los más afectados dado que el 35% de ellos son pobres por carencia y más de 40% son pobres por ingreso. De igual manera, la mayor parte de la población en pobreza es urbana, diferente a lo que se creería, de los 241 mil habitantes en situación de pobreza y pobreza extrema en Mérida, 225 mil habitan en la zona urbana y 16 mil habitan en la zona rural, es decir, en las Comisariás de Mérida. Es en las Comisariás en donde se encuentra el mayor porcentaje de los habitantes con carencia a seguridad social, prácticamente el 50% de esa población rural, y el 32% de esa población cuenta con la carencia de acceso a la alimentación. Por desgracia, todavía hay muchos ciudadanos en pobreza y muchos ciudadanos con hambre, principalmente las niñas y los niños. Por ello, las acciones limitadas, carentes de integrar un desarrollo económico que ayude a abatir la desigualdad imperante en el Municipio. ¿Existen estos programas? Sí, existen, ¿están cumpliendo con su objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes? No, la manera separada en que se conducen las Direcciones de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social, no abona al logro de este objetivo. Por estas realidades, la gente sigue hablando de LAS DOS MÉRIDAS. La que lo tiene todo y la que le hace falta mucho. Sin embargo, entremos a lo que sí se ha tenido como mejores resultados, en cuanto a estos dos ejes, sobre todo en la política de Inclusión y Reducción de brechas sociales correspondiente a abatir el rezago en dos carencias principalmente, la carencia de calidad y espacios de la vivienda; y en la carencia de servicios básicos en la vivienda. En la primera se ha reducido en casi 5 puntos porcentuales el rezago, quitándole esta carencia a aproximadamente 40 mil habitantes, comparado con datos del 2015, y en la segunda, se ha reducido en aproximadamente 3 puntos porcentuales, beneficiando a casi 25 mil habitantes, comparado con datos de 2015. En cuanto a esto, solo un poco más de 4 mil viviendas siguen teniendo piso de tierra y más de 10 mil siguen estando sin excusado o sanitario. Dos indicadores de rezago social, que si existe la voluntad del Gobierno Municipal pudieran, ahí sí, tener rezago cero. Esto se debe a la inversión proveniente del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social o mejor llamado Ramo 033, que en estos dos años se ha invertido más de 350 millones de pesos. Cabe señalar, que la ejecución de este programa federal es una prueba de que cuando el recurso se aplica de acuerdo a reglas claras de operación, a una rendición de cuentas permanente y una máxima transparencia, entonces sí se pueden lograr objetivos. De igual manera, y para este análisis, preferimos conjuntar los ejes MÉRIDA SUSTENTABLE y MÉRIDA ORDENADA Y FUNCIONAL, ya que como el caso anterior, creemos que ambos ejes son concomitantes. Es decir, ¿cómo puedes tener una Mérida Sustentable, teniendo una Mérida desordenada o disfuncional?. MÉRIDA SUSTENTABLE tiene como objeto principal respetar la biodiversidad y el desarrollo sostenido de la Ciudad mediante la promoción del orden urbano y MÉRIDA ORDENADA Y FUNCIONAL centra sus objetivos hacia garantizar servicios públicos e infraestructura de calidad. En esta Administración se ha invertido \$512 millones de pesos en protección ambiental, rubro donde se congrega la mayor parte de las políticas de MÉRIDA SUSTENTABLE. De acuerdo a datos del informe municipal, se han sembrado en esta Administración 78 mil árboles, pero de acuerdo a un estudio de la Secretaría Estatal de Desarrollo Sustentable, en Mérida se deforestan más de 700 has. anuales, por lo que el municipio requeriría más de un millón de árboles reforestados por año. Y esta deforestación en el Municipio se da gracias a las más de 20 mil licencias de construcción de casa habitación, los más de 30 desarrollos habitacionales autorizados y más de 2 mil licencias de construcción de multifamiliares, en estos dos años de gobierno. Pero más aún, se da gracias a la falta de actualización del Programa de Desarrollo Urbano Municipal, por lo que se sigue



operando con el Programa del 2017. Un Programa de Desarrollo Urbano que ubica como zona de crecimiento de la Ciudad el nor-poniente, nor-oriental y norte de nuestro Municipio principalmente, y en los cuales solo están autorizados los desarrollos inmobiliarios privados. Y justo es en esta zona de crecimientos, donde se han estado autorizando desarrollos inmobiliarios de alta plusvalía en donde el mismo Programa de Desarrollo Urbano identifica la mayor parte de Uso de Suelo tipificado como vegetación. Con esto y la falta de regulación y actualización de sus normas de desarrollo urbano, se impone también la figura comercial de los lotes de inversión. De igual manera es nulo creer en un desarrollo urbano ordenado y sustentable cuando, desde la figura municipal, no se hizo nada hace ya muchos años, cuando se advirtió que las reservas estatales de tierra estaban por acabarse. Hoy, prácticamente no existe suelo social en el norte y poniente de Mérida. Hoy, la reserva territorial es privada y eso genera los escasos de construcción de vivienda social o popular. Hoy, la especulación inmobiliaria sigue dictando la política de desarrollo urbano y de vivienda en Mérida. Según Carla Escoffí, yucateca destacada y Directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, "Mérida es un buen ejemplo de los efectos de la especulación inmobiliaria en esta ciudad. Como en muchos otros sitios, las autoridades municipales y estatales han renunciado a sus roles de planeación, gestión, supervisión y fiscalización para actuar como meros facilitadores del mercado inmobiliario". Según el Presidente de la CANADEVI en Yucatán, confirma que no hay vivienda económica y más de 125 mil familias esperan casa económica. Por ello, según datos del INEGI, en los últimos 10 años, la población que vive en una vivienda rentada aumentó un 64% y la que vive en vivienda propia, disminuyó en un 9%. Es por ello, que lo invertido por la Dirección de Desarrollo Urbano en el eje MÉRIDA SUSTENTABLE, en su política de Desarrollo Urbano Sustentable, por la cantidad de más de 170 millones de pesos, no se encuentra emparejado con la realidad. Nuevamente un gasto que no trae beneficios para los meridianos y menos para la Mérida Sustentable que se dice promocionar. De hecho un estudio de ONU-Habitat en la ciudad de Mérida, refiere de dos áreas "prioritarias" de intervención en materia de política pública, para mejorar la prosperidad urbana; estas dos áreas son, según la ONU-Habitat, la expansión urbana y la pobreza en Mérida. El crecimiento de Mérida si está ordenado, pero ordenado a la política inmobiliaria privada y no a una política pública que intervenga en la solución de este problema público, que es el desarrollo urbano de Mérida, y donde también hay que reconocer, se configura la actuación de los tres niveles de gobierno. Por eso cabe resaltar, en el eje de MÉRIDA ORDENADA Y FUNCIONAL, el trabajo intenso e importante, pero no suficiente, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ya que cuidar la imagen urbana de más de 90 millones de metros cuadrados de la ciudad es un gran reto ante la carencia de personal, equipo e infraestructura. Cuando solo pasan en este Cabildo, algunas licitaciones para adquirir asfalto y material para pavimentación, para realizar obras de pavimentación, por conducto del mismo personal de obras públicas, es que la prioridad del gobierno ya no es fortalecer los trabajos directos del Ayuntamiento hacia la ciudadanía; por eso aplaudimos la obra que, por ejemplo, el mismo personal del Ayuntamiento hace en la repavimentación de parte de la avenida de industrias no contaminantes, con su personal y su maquinaria. Cabe agregar que, ante el déficit de espacio público verde en la Ciudad, de acuerdo a datos del mismo Ayuntamiento, el espacio público verde por habitante en nuestra ciudad es de 3.6 metros cuadrados, siendo que la Organización Mundial de la Salud recomienda al menos 16 metros cuadrados. Un déficit por el cual, no se observa que la MÉRIDA SUSTENTABLE, esté haciendo algo para abatir este déficit, de hecho, hasta en el polémico proyecto del Parque Thó se elimina casi una hectárea de área verde. En relación a la seguridad, especificado en el eje MÉRIDA SEGURA, reconocemos el aumento presupuestal de casi el 25% en el último año a la Policía Municipal, pasando de 177 millones en 2021 a 221 millones en este 2023 y también reconocemos la voluntad de mejorar el desempeño de esta autoridad con la población. Posterior al caso del joven José Eduardo Ravelo y donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dictaminó la violación a los derechos humanos del joven, que llevó a su muerte, se reconoce

que lejos de la manera en que tomo el caso la Administración Municipal anterior, durante estos dos años ha existido la voluntad para mejorar, no solo con el trabajo para poner en marcha el Sistema Homologado de Justicia Cívica, sino el trabajo abierto de la Policía Municipal, que en tan solo dos años de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, del 43% de la población con un poco o mucha desconfianza hacia la Policía Municipal, ha pasado en Junio del 2023 a solo el 29% en este indicador y aumentando la confianza hacia la Policía Municipal, en más de 9 puntos porcentuales. Esperemos que la Secretaría del Ayuntamiento turne ya a la Comisión de Gobernación y al Cabildo, las reformas que en materia de justicia cívica ha realizado la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. A partir de esto, nos parece que estaría lista la corporación para que el área de vigilancia suscrita con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pueda ampliarse hasta el circuito colonias en la próxima Administración Municipal. En lo referente al EJE Mérida Participativa, se reconoce el esfuerzo y voluntad para crear y echar a andar el nuevo reglamento de participación ciudadana donde se contempla, entre otras cosas el Cabildo Abierto y el presupuesto participativo, aunque sean implementados prácticamente en los últimos 10 meses de esta Administración, hubiera sido mejor que esta Administración y su autoridad municipal hayan implementado estos cambios al menos a partir del ejercicio 2023 en su totalidad. Quedan todavía muchos asuntos sobre esta participación ciudadana, como el que los Consejos Municipales sean integrados a través de una convocatoria pública, al igual, por ejemplo, de los consejos de participación ciudadana de las colonias. Desvirtuar la participación ciudadana, e incluso minimizarla, es un caso de simulación que puede costarle legitimación de este cambio substancial que se ha hecho en esta Administración; los casos de los vecinos de Dzodzil norte y Cordemex por el Estadio Sostenible, que no fue, el caso de los vecinos de Caucel por el cuartel de la Guardia Nacional que ya fue y de los vecinos de Altabrisa por el proyecto Parque T´ho, que espera esta fracción decir que ya no fue, son una muestra de la actuación sesgada, en algunas ocasiones, de la Secretaria de Participación Ciudadana. Finalmente, los más de 9 mil millones de pesos ejercidos por esta Administración municipal en estos dos años de gobierno, nos pone como Regidores, en la disyuntiva de complacer lo que desea escuchar la autoridad municipal o hablar sobre los que los ciudadanos de Mérida desean expresar. Este llamado contra informe de esta fracción, avalado con cifras oficiales y no con suposiciones partidistas, ni con negociaciones por debajo de la mesa, es un trabajo de mucha responsabilidad, como voz de oposición en este Cabildo y como representantes de la otra Mérida que no voto por el proyecto que hoy la gobierna. A esta fracción del PRI, nos queda claro que la visión de Mérida y la orientación del gasto de ésta y otras administraciones municipales que le antecedieron, ya se agotó. Salvo que se desee seguir así para conservar el status quo de intereses financieros de unos cuantos. Esperemos que estas consideraciones no sean tomadas a la ligera, y que en un esfuerzo reflexivo y de responsabilidad democrática se piense, según nosotros, mejor en la Mérida que quieren la mayoría de los ciudadanos y no en la Mérida de unos cuantos.”. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexó al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole

la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza dar de baja y desincorporar del dominio público 1,364 (mil trescientos sesenta y cuatro) artículos inservibles; de los cuales, 1,220 (mil doscientos veinte) corresponden a los inventariados y 144 (ciento cuarenta y cuatro) a los Controlables No Inventariables, todos registrados en la Subdirección de Patrimonio Municipal de la Dirección de Administración; esto, de conformidad con los listados que en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar de baja los bienes muebles mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para que de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración celebrado con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-Limpia", sean recogidos y trasladados a la citada paramunicipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que informe al Cabildo respecto del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna, procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital las copias simples de un listado de bienes inservibles, del Acta de Sesión de la Comisión correspondiente de fecha veintisiete de julio del presente año, así como del oficio ADM/1894/08/2023 suscrito por el Director de Administración; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), TREINTA Y SIETE VIALIDADES, identificadas como se indica: 1.- Calle 8 número Vialidad, sección: 16, manzana: 0300, de la colonia Gonzalo Guerrero; 2.- Calle 8 número Vialidad, sección: 14, manzana: 0053, de la colonia Ampliación Plan de Ayala; 3.- Calle 59 número Vialidad, sección: 16, manzana: 0110, de la colonia Revolución; 4.- Calle 49

número Vialidad, sección: 16, manzana: 0382, de la colonia Benito Juárez Norte; 5.- Calle 15 número Vialidad, sección: 26, manzana: 0118, del fraccionamiento Montecristo; 6.- Calle 18 número Vialidad, sección: 26, manzana: 0406, del fraccionamiento Residencial Cámara de Comercio Norte; 7.- Calle 33 número Vialidad, sección: 26, manzana: 0269, del fraccionamiento Montebello; 8.- Calle 26 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0049, de la colonia Miguel Alemán; 9.- Calle 36 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0079, de la colonia Miguel Alemán; 10.- Calle 27 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0043, de la colonia Miguel Alemán; 11.- Calle 18 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0008, del fraccionamiento San Miguel; 12.- Calle 18 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0012, del fraccionamiento San Miguel; 13.- Calle 18 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0191, de la colonia Miguel Alemán; 14.- Calle 18 número Vialidad, sección: 06, manzana: 0290, de la colonia Petkanche; 15.- Calle 30 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 13, manzana: 0031, de la colonia García Ginerés; 16.- Calle 31 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 14, manzana: 0029, de la colonia Buenavista; 17.- Calle 31 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 05, manzana: 0231, de la colonia México Oriente; 18.- Calle 31 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 05, manzana: 0222, de la colonia México; 19.- Calle 7 Av. Alfredo Barrera V., número Vialidad, sección: 13, manzana: 0029, de la colonia Pensiones; 20.- Calle 7 Av. Alfredo Barrera V., número Vialidad, sección: 13, manzana: 0406, de la colonia Pensiones; 21.- Calle 90, número Vialidad, sección: 24, manzana: 0672, del fraccionamiento Residencial Pensiones VII Etapa; 22.- Calle 37, número Vialidad, sección: 24, manzana: 0468, del fraccionamiento Residencial del Norte; 23.- Calle 134-A, número Vialidad, sección: 19, manzana: 0104, de la colonia El Porvenir; 24.- Calle 120 Av. Mérida 2000, número Vialidad, sección: 19, manzana: 0259, de la colonia Plantel México; 25.- Calle 48, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0314; 26.- Calle 46, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0108; 27.- Calle 55, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0091; 28.- Calle 50, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0071; 29.- Calle 42, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0190; 30.- Calle 39, número Vialidad, sección: 06, manzana: 0254; 31.- Calle 121, número Vialidad, sección: 10, manzana: 0227, de la colonia Mercedes Barrera; 32.- Calle 52-A, número Vialidad, sección: 20, manzana: 0104, del fraccionamiento Zazil-Ha; 33.- Calle 46-C, número Vialidad, sección: 20, manzana: 0395, del fraccionamiento Serapio Rendón; 34.- Calle 46-C, número Vialidad, sección: 20, manzana: 0760, del fraccionamiento Villa Magna del Sur; 35.- Calle 4 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 08, manzana: 0065, de la colonia Cortés Sarmiento; 36.- Calle 6 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 18, manzana: 0373, de la colonia Morelos Oriente, y 37.- Calle 20 Circuito Colonias, número Vialidad, sección: 07, manzana: 0013, de la colonia Máximo Ancona. Todas con nomenclatura provisional, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del expediente 058/2021-2024, así como del oficio ADM/1907/08/2023 suscrito por el Director de Administración; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V,

del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar un Memorándum de Entendimiento con la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GMBH, a través del Programa "Cities Adapt. Fortaleciendo la Adaptación al Cambio Climático en las Ciudades", el cual tiene como objetivo implementar acciones conjuntas para ejecutar actividades que permitan mejorar las políticas, estrategias y medidas de adaptación al cambio climático del Municipio de Mérida, Yucatán y que pueda ser replicable por la "GIZ" entre otras ciudades del Estado de Yucatán, del país y de la región; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico se ha incluido al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal asistidos por los titulares del Instituto Municipal de Planeación de Mérida y de la Unidad de Desarrollo Sustentable para suscribir el documento a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto, toda vez que el artículo 82, fracción XI de la Constitución Política del Estado de Yucatán establece que, para la aprobación del presente Acuerdo, se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias de dos escritos, de una presentación, así como del oficio DG/SAJ/1157/08/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Factibilidad de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidad que previamente fue presentada y revisada por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo la siguiente: - - - - -

<b>TIENDA DE AUTOSERVICIO B</b>		
<b>TRÁMITE</b>	<b>DATOS</b>	
<b>Número de trámite: 224084</b>	<i>Giro solicitado</i>	<b>TIENDA DE AUTOSERVICIO B</b>
	<i>Clasificación del uso</i>	<b>COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO</b>
	<i>Nombre comercial</i>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.</b>
	<i>Solicitante</i>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.</b>

Fecha de solicitud: <b>20/julio/2023</b>	Ubicación	CALLE 49 No. 684 X 74 Y 80 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL
	Trámite solicitado	Factibilidad de uso de suelo
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una <b>Vialidad de Ciudad Tipo C (VCC)</b> , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

<b>LICENCIAS DE USO DE SUELO</b>		
<b>TRÁMITE</b>	<b>DATOS</b>	
Número de trámite: 223367  Fecha de solicitud: 16/Junio/2023	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	Clasificación del uso	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	SUPER DELIS
	Propietario	SUPER DELIS S.A. DE C.V.
	Ubicación	CALLE 72 No. 399 X 37 Y 39 COLONIA GARCÍA GINERÉS.
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en una Vialidad de Ciudad Tipo C, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es Permitido. Cuenta con diversas autorizaciones por parte de la Secretaría de Salud (provisional vigente) y demuestra más de 5 años de antigüedad con el SAT.
Número de trámite: 219329  Fecha de solicitud: 23/marzo/2023  Recurso de	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	Clasificación del uso	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	NO ESPECIFICADO
	Propietario	ADDA KARINA CHAN SULUB
	Ubicación	TABLAJE 54464 COLONIA CENTRO.
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en un Centro de Población y Centros de Población en Transición, en el cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es factible en la vialidad.

Reconsideración: 16/mayo/2023		
----------------------------------	--	--

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir la Factibilidad y las Licencias de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de dos Dictámenes emitidos por Dirección de Desarrollo Urbano, así como del oficio DDU/SJ/192/2023 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa denominado "Computadora en Casa", las cuales tienen como objetivo apoyar en la educación y a la economía de las familias del Municipio de Mérida, con la finalidad de coadyuvar en el aprovechamiento y rendimiento de la vida académica de las y los jóvenes del Municipio de Mérida, dotándolos de las herramientas básicas tecnológicas para continuar con su formación académica, mejorar su calidad de vida y reducir la brecha digital, incrementando el uso de las tecnologías de la información. Y tienen como propósito establecer las normas de carácter general que regirán las acciones para el otorgamiento del subsidio y del crédito financiero recuperable, que se realicen con cargo a los recursos del citado Programa, en cumplimiento de sus objetivos; lo anterior, de conformidad con las indicadas Reglas de Operación, las cuales en archivo digital han sido incluidas al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar cumplimiento a este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante el presente. **CUARTO.-** Este Acuerdo y las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la aprobación del presente Acuerdo y concluirán el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. No obstante, los derechos y obligaciones adquiridos por los beneficiarios del programa subsistirán de acuerdo a lo pactado en sus respectivos contratos de mutuo y la terminación de la vigencia de las Reglas de Operación no invalida, ni da por terminado ni extinguidos los derechos y obligaciones plasmados en los referidos contratos. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y las Reglas de Operación del Programa denominado "Computadora en Casa" con sus modificaciones, en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** dio lectura a lo siguiente: "Hemos coincidido en este Cabildo, que no existen normatividad perfecta sino perfectible con el paso del tiempo, y también que el derecho es una ciencia que necesita ese método científico para poder observar, experimentar, obtener datos y repetir hasta lograr los cambios y la mejor versión y parte de eso es lo que se ha hecho en la Comisión de Juventud, Deporte y Educación, analizando muchas de las cuestiones que estas reglas de operación han ido cambiando, y se han ido adaptando a las necesidades de las y los solicitantes, por supuesto de la juventud y niñez de Mérida,

eliminando la restricción de que el aval no pudiera ser familiar en línea recta, ni transversal y por afinidad a segundo grado en ambas líneas, como abuelos, tíos hermanos y demás familiares. Es producto de ese análisis, que se ha hecho de la perfección que se ha venido buscando, y ahí agradezco a mis compañeras y mis compañeros Regidores, todas las aportaciones que se han hecho y por supuesto hemos visto que en la práctica, las familias, no siempre son de papá y mamá o de dos papás, sino a veces están los tíos, están los abuelos, y es necesario buscar esa reciprocidad con ellos; también incluye tres apartados que dan certeza jurídica y facilidad a la tramitología, buscando que estos ejercicios del programa puedan ser realmente democráticos para todas y todos; la actualización normativa, debe ser parte de la responsabilidad de quien ejecuta la norma y para que la ciudadanía pueda acceder fácilmente a los servicios y en síntesis democratizar los servicios públicos y también las facilidades para los programas del Ayuntamiento de Mérida. Por tal motivo, compañeras y compañeros, solicito el voto a favor del presidente dictamen.". No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del acta de sesión del Comité de Evaluación y Autorización de Créditos, de las Reglas de Operación del citado programa, así como del oficio DDS/DIR/DJ/566/2023 suscrito por la Directora de Desarrollo Social; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias y bases de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS-03, requerida por las Direcciones de Finanzas y Tesorería Municipal y de Administración, para adquirir con Recursos Fiscales y de Participaciones, los bienes siguientes: Vehículos sedan nuevos de 100 HP. Motor de 1.5 como mínimo. Transmisión manual de 5 velocidades, vehículo camioneta con redila metálica con capacidad de carga de 1,427 kg. y vehículo sedan nuevo, 2023 en adelante, motor: 3 cilindros 1.3 L., potencia de 101 a 110 HP., y 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-03, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, los bienes siguientes: Luminario exterior decorativo ornamental, luminaria vial, con tecnología led ajustable de 146/190w., lámpara tipo alta intensidad de descarga vapor de sodio de alta presión 100 watts, manguera luminosa redonda de led 2 hilos, cordón de poder de 2 hilos para manguera luminosa, conector de empalme de 2 hilos para manguera luminosa; tapón para manguera luminosa y control fotoeléctrico para uso en intemperie, por citar algunos. Asimismo, la descripción completa de todos los bienes, se detallan en las respectivas bases, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a



consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas, de dos oficios, así como de dos identificaciones con fotografía; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 20, con las bases de las Licitaciones Públicas números VT23-RECON-6142-175, VT23-RECON-6142-176 y VT23-RECON-6142-177, que se realizarán con Recursos Estatales, consistentes en el desazolve y limpieza de sistemas de drenaje pluvial en calles de diversos sectores del Oriente y Poniente de la ciudad de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 21, con las bases de las Licitaciones Públicas números VT23-FPFCON-6151-178, VT23-FPFCON-6152-179, VT23-FPFCON-6152-180, VT23-FPFCON-6152-181 y VT23-FPFCON-6152-182, a ejecutarse con Recursos de Participaciones, relativas a la construcción y repavimentación de calles en diversas colonias y fraccionamientos del Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas, de dos relaciones de acciones de obra pública, así como de los oficios DOP/DIR/GCO/-2274/2023 y DOP/DIR/GCO/-2275/2023, suscritos por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado "Comité Permanente del Carnaval de Mérida", un subsidio por la cantidad de \$56,600,000.00 (Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional) con el objeto de solventar el techo presupuestal del gasto administrativo, anticipos a proveedurías, contratación de artistas y carros alegóricos relacionados con el carnaval de Mérida 2024; esto, de conformidad con la documentación digital que se anexa al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para proporcionar al "Comité Permanente del

*Carnaval de Mérida”, la cantidad mencionada en el punto Primero de este Acuerdo.*

**CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González” del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** dio lectura a lo siguiente: “136 millones 100 mil pesos serán entregados este 2023 al Comité Permanente del Carnaval. Me dirijo a ustedes para expresar nuestra oposición en este punto de Acuerdo que se refiere a la propuesta de otorgar un subsidio para el Carnaval de Mérida, por 56 millones 600 mil pesos, con el objeto, de acuerdo a lo que dice el punto de Acuerdo, de solventar el techo presupuestal del gasto administrativo, anticipos de proveedurías, contratación de artistas, carros alegóricos, relacionados al carnaval de Mérida 2024. Es cierto que el carnaval es una festividad tradicional con que se celebra a la cultura, une a la comunidad, pero también tenemos que ser responsables en la asignación de los recursos públicos, y considerar cuidadosamente cómo se utilizan nuestros fondos, sobre todo las asignaciones presupuestales que exigen urgentemente atender temas prioritarios. Debemos recordar que estamos viviendo en un momento en el que nuestra ciudad enfrenta numerosos desafíos, como lo es fumigar día tras día ante la prevalencia del mosquito transmisor del dengue, y solo para salud, a esta fecha, hemos invertido 73 millones, el presupuesto para 2023 para salud, es de 156 millones, y lo que se le va a entregar al Carnaval representa el 83% de lo presupuestado en salud; también pavimentar calles o fortalecer los mecanismos de prevención a diversas enfermedades, incluso el suicidio; en este contexto destinar un subsidio al Carnaval puede parecer como una prioridad cuestionable. Es importante mencionar que el Carnaval de Mérida ya ha contado con los subsidios previos en febrero de este año, que se entregaron 79 millones 500 mil pesos, los subsidios se justificaron para argumentar que sería internacional y por eso el costo, es más, en la junta de gobierno, cuando en años anteriores se había hablado de préstamos, en la mayoría de los casos se había devuelto con los ingresos del Carnaval, ahora de plano a pesar de los casi 80 millones de pesos entregados en febrero, se solicitan 56 millones 600 mil pesos en subsidio; con lo entregado en febrero, parecería innecesario que el gobierno destine fondos adicionales a este evento, cuando deberían de existir otras fuentes de ingresos, pero con esta nueva solicitud se le estarán entregando 136.1 millones de pesos en 2023. Por último, debemos considerar el costo beneficio de este subsidio, ¿qué beneficios concretos obtiene la comunidad de Mérida a cambio de este gasto? ¿cómo se traduce este subsidio en mejoras tangibles para la ciudadanía meridana?, estas preguntas deben ser respondidas antes de tomar una decisión. De nueva cuenta, hago un llamado al Poder Legislativo para abrogar la Ley que crea el Comité Permanente del Carnaval, creado desde 1990 y que forme parte de la Dirección de Cultura, que sea ella quien promueva las fiestas, ya lo he manifestado en otras ocasiones, puesto que sus funciones, las funciones previstas para este órgano descentralizado, son claramente compatibles con la Dirección de Cultura de este Honorable Ayuntamiento. La bancada del PRI reitera una vez más, que debemos de ser responsables con la asignación de los recursos públicos, considerar cuidadosamente las prioridades de inversión y, por todas estas razones, una vez más, nos oponemos al punto de Acuerdo de otorgar este nuevo subsidio al Carnaval de Mérida.”. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johana Zúñiga Arellano** señaló que siempre ha priorizado la defensa de los Derechos Humanos, en especial desde una mirada de izquierda, eso significa poniendo al centro al pueblo; comentó que defiende el acceso a la cultura y la promoción de la misma, lo que debe ser trabajo de cada nivel de gobierno, y como Ayuntamiento les corresponde garantizar ese derecho, pero las formas importan y los montos también; expresó que el año pasado se le otorgó al Comité del Carnaval, por decisión de la mayoría del Cabildo, más de 150 millones de pesos y aunque hubieron voces en contra, no fueron escuchadas, y en ese día, de nuevo tienen en la mesa la propuesta de otorgar más de 56 millones de pesos y seguir juntando en esa bolsa, la millonaria cantidad que se destinará al Comité, pero quiere

que en la mesa se haga conciencia de las necesidades de la gente, es importante el Carnaval para la convivencia, para el desarrollo económico, para el turismo, sí es importante, pero se tiene que empezar a priorizar los recursos que son de la gente, como el pago del predial que realiza la gente, que sufre para pagar, esos permisos para cumplir y estar en regla, todo el dinero que la gente, con sudor y con esfuerzo paga, se tiene que ver para resolver sus problemas; refirió que el Carnaval es importante, pero la salud es prioritaria, la fumigación en colonias y Comisaría es urgente, eso salva vidas y es evidente que no han logrado cubrir toda la Ciudad en tema de fumigación y quiere ser clara, sabe que la Dirección de Salud ha hecho un gran esfuerzo para coordinarse con el Gobierno del Estado y fumigar, pero no ha sido suficiente, en especial en una temporada de lluvias, no se trata de fumigar una sola vez, hay que tomar en cuenta variables que parecen no estar siendo consideradas, por ejemplo las Comisaría cercanas a las granjas productoras de cerdos, espacios que corren un mayor riesgo, ya que son los mayores productores de moscos, los biodigestores que rebosan y que las personas de escasos recursos no pueden limpiar generan encharcamientos y moscos, los lotes baldíos y los parques o espacios con hierbas altas son otro factor, es necesario limpiar los espacios, cortar la hierba, levantar los cacharros y los residuos y volver a fumigar, por lo que asignar presupuesto para fortalecer la prevención del dengue es lo que necesita, de forma urgente, su atención. Recalcó que no está en contra del Carnaval, sino que está en contra de la distribución del gasto público, en cuanto al Carnaval. Pues ahora son 56 millones para un solo ente, el Comité del Carnaval, pero tienen cuarenta y siete Comisaría y Subcomisaría, y pueden que imaginar todo lo que podrían hacer si le asignaran tan solo un millón de pesos a cada Comisaría, aún les quedarían nueve millones, que podrían asignar al Comité del Carnaval; finalizó diciendo que considera que deberían gestionar mejor el tema del presupuesto. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: *"El Carnaval está de vuelta, y consigo las emociones que año con año esta fiesta emana. Este 2023 pudimos regresar a las fiestas carnestolendas que habían cesado tras dos años de pandemia, y lo hicimos a lo grande, iniciando los festejos desde el mes de septiembre de 2022, con el festival "Algarabía", continuando con el Encuentro Internacional de Carnavales, las coronaciones, presentaciones y conciertos en el pabellón Carnaval, y culminando con el derrotero, donde acumulamos más de un millón de asistentes locales y nacionales, novecientos cincuenta mil fueron los que se dieron cita en la denominada "Ciudad Carnaval" durante cinco días de festejo y disfrute de las familias enteras, que representó un incremento del 28% respecto a 2020, el Carnaval de Mérida es hoy una de las fiestas posicionadas y de las más buscadas por los turistas para llegar y poder vivirla; contamos con uno de los cuatro carnavales más importantes de todo México y un carnaval de ese tamaño requiere de apoyo económico, para mantener su calidad, seguridad e innovación, esta inversión que posteriormente se verá reflejada en una derrama económica en diversas áreas: hoteleros, restauranteros, transportistas, etcétera y ni qué decir de toda la industria naranja, coreógrafos, bailarines, diseñadores de vestuario, modistas, artesanos y creadores de carros alegóricos, animadores, luz y sonido, por mencionar algunos. El Carnaval no es solo una fiesta y una convivencia, es un activador económico de muchas microeconomías y fuentes de trabajo menores, que generan una gran fuente de empleo e ingresos; en 2023 la inversión municipal por cada persona asistente, fue de 83 pesos, pero fue una inversión total que generó una derrama económica estimada de quinientos treinta y ocho millones de pesos, que se repartieron entre la población, en sectores como el comercio, la mano de obra, el sector artístico, el gastronómico, el turismo regional, entre muchos otros servicios; con ese impacto, es destacable que el Carnaval reactiva y apoya la industria naranja donde colonias y Comisaría participan a través de actividades y siendo un apoyo para los mismos habitantes y vecinos de esas colonias y Comisaría meridianas, generando alrededor de cuatro mil doscientos empleos directos, entre los que se destaca la participación de mil doscientos noventa artistas. Para esta edición, el Carnaval de Mérida ha iniciado con unos convenios para cursos gratuitos, en colaboración con la CANAIVE, para poder apoyar y*

*profesionalizar a aquellas personas que se dedican al diseño y confección de vestuarios, además de que se abrirán las puertas a estudiantes de diversas Universidades relacionadas con el diseño de moda, patronaje, confección, que les permitirá generar un trabajo; lo mismo con las universidades, continuará la presencia y participación importante de la Oficina de Atención al Migrante, para seguir acercando y vinculando a la comunidad migrante de nuestra ciudad y que tenga presencia; la participación de los emprendedores será parte fundamental incluso con mayor presencia en los diversos eventos, pues a palabras de ellos mismos, se les abren espacios y promueven sus emprendimientos. Tras el éxito del Carnaval de Mérida 2023, muchos ciudadanos preguntaban si este año sería la misma dinámica y la misma magnitud, pues esperaban tener la certeza de que iba a continuar, de que iba a empezar desde antes y que iban a tener esta oportunidad; es por ello que hoy les pido su voto a favor y que lo veamos desde esta perspectiva, el Carnaval hace que muchos ciudadanos se involucren y lo vivan, desde meses previos, y que puedan tener un ingreso en su economía, de diversos rubros y desde diversos ámbitos.”.* No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Acta del Organismo Descentralizado de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, así como del oficio CPC-185-2023 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité Permanente del Carnaval; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **k)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que los oficios previamente señalados, fue entregados mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que los referidos oficios se agregaron al expediente de la Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención, no habiendo intervención alguna pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** declaró clausurada la Sesión, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----